

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
PIURA**

**ESCUELA DE POSGRADO**



**PLAN CURRICULAR**

**P45**

**MAESTRÍA EN DERECHO CON  
MENCIÓN EN DERECHO  
CONSTITUCIONAL Y DERECHOS  
HUMANOS**

# MAESTRÍA EN DERECHO CON MENCIÓN EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y DERECHOS HUMANOS

## INTRODUCCIÓN

Estudiar en la Escuela de Posgrado, específicamente en el Programa de Maestría en Derecho con Mención en Derecho Constitucional y Derechos Humanos, implica el compromiso no solo de obtener un grado académico luego de completar un plan de estudios de cuatro semestres de duración y la posterior sustentación de un trabajo de investigación; sino que posibilita al egresado el perfeccionamiento profesional mediante la actualización y profundización de los conocimientos adquiridos, tanto en los estudios de posgrado como en el desarrollo cotidiano de la profesión; así como la especialización en los temas propios de la Maestría en Derecho con Mención en Derecho Constitucional y Derechos Humanos, a fin de alcanzar altos niveles en la investigación, la docencia universitaria, la asesoría profesional y la administración de justicia.

Su propósito es dotar al participante de las herramientas que lo desarrollen como investigador específicamente en la especialidad de Derecho Constitucional y Derechos Humanos, propiciando un espacio de reflexión, de compromiso ético, científico y humanista en el quehacer académico y profesional.

## **1. JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA**

La sociedad del conocimiento, la globalización y la internacionalización son tres tendencias que marcan el siglo XXI, por lo que las escuelas de posgrado deben promover la formación y perfeccionamiento de los profesionales como investigadores de la realidad social para impulsar la investigación.

La Maestría en Derecho con mención en Derecho Constitucional y Derechos Humanos tiene como finalidad la preparación de profesionales altamente calificados con capacidad científica que les permita participar en los debates nacionales e internacionales sobre los Derechos Fundamentales de las personas y generar el bienestar social con la finalidad de contribuir en la formulación de leyes para el mejoramiento continuo de la calidad del ser humano.

Es indiscutible el papel del abogado como elemento determinante de la calidad de las leyes, ya que son los responsables básicos del proceso de hacer justicia y, por ende, de la aplicación correcta de los procesos, lo que hace imprescindible las oportunidades de formación permanente para incrementar la capacidad de innovación, reflexión y crítica del trabajo diario y se comprometa con el cambio.

EL Programa de Maestría en Derecho con mención en Derecho Constitucional y Derechos Humanos pretende identificar y cubrir las expectativas de crecimiento y/o fortalecimiento profesional para mantener un nivel de desarrollo a la par de las metas regionales, nacionales e internacionales.

## **2. FUNDAMENTACIÓN**

El Maestro en Derecho con Mención en Derecho Constitucional y Derechos Humanos responde a dicha demanda de formación especializada con el doble objetivo de que los estudiantes puedan profundizar en el conocimiento científico de las habilidades necesarias para el ejercicio especializado en la Teoría y Dogmática de los Derechos Humanos y del Derecho Constitucional Contemporáneo, propendiendo al análisis y aplicación de las nuevas tendencias que la Corte Interamericana de Derechos Humanos en la dogmática Constitucional y de los Derechos Humanos.

En este sentido se sustenta y fundamenta en:

## **2.1. Bases y Principios Educativos**

La Teoría General del Derecho Constitucional y Derechos Humanos es una de las piezas fundamentales del conocimiento científico del Derecho, pues el dominio de la Constitución y categorías fundamentales de esta refinada construcción teórica, constituye un requisito indispensable para poder enfrentarse de un modo solvente de las necesidades de la praxis jurídico-Constitucional.

## **2.2. Bases y Principios Filosóficos**

La información de un profesional eminentemente social y humano, creativo, productivo con identidad cultural, consciente de su diversidad social y cultural, dispuesto a construir una sociedad, democrática, incluyente, equitativa y con justicia social. A través de los siguientes principios filosóficos:

- La búsqueda de un ser humano con valores ético – morales y solidarios, transformador social, comprendido, tolerante, intercultural, que asume la libertad y autonomía, respetando la naturaleza como sujeto diverso, e individual, humanista, productivo y comunicativo, con base en la gestión del conocimiento practicando la solidaridad, la tolerancia, la reciprocidad, el respeto al otro en libertad con y en la naturaleza.
- Una praxis transformadora y emancipadora hacia la construcción de una sociedad más justa, democrática e incluyente.

## **2.3. Bases y Principios Culturales**

Es necesario que los participantes integren conocimientos basados en la investigación aplicada a entornos sociales relevantes, enfatizando la búsqueda de equilibrios con relación a las poblaciones vulnerables tales como niños y jóvenes, las comunidades campesinas o nativas, las mujeres, entre otras.

De esta manera el alumno se forma holísticamente de manera tal que comprende y participa en el funcionamiento de la sociedad civil y su relación con el Estado, como parte del ejercicio democrático de sus derechos, deberes y obligaciones en un marco de respeto mutuo y tolerancia.

El educando comprende y valora la interculturalidad que permite complementar el saber y práctica de valores con la apreciación cívica de las diferencias en entornos complejos, aceptando y adaptando los conocimientos tradicionales y lenguas de todas las culturas que coexisten en el país en igualdad y sin ninguna discriminación.

#### **2.4. Bases y Principios Sociológicos**

Estos principios son premisas que vinculan al programa con su contexto en ámbitos y formas específicas, definiendo y ordenando la postura de nuestra institución en estos temas y acompañando las aspiraciones y el devenir de la sociedad.

El Programa permitirá responder a los desafíos de un mundo cambiante en los planos local, regional, nacional e internacional y alcanzar un equilibrio entre los recursos humanos, materiales y financieros y lo que se quiere lograr.

Asimismo, el alumno estará en la disposición para ser integrado a la sociedad con todos los mecanismos que cuenta en un proceso dinámico de integración, promoviendo la educación como un derecho inalienable del ser humano.

#### **2.5. Bases y Principios Psicológicos**

Los principios psicológicos se constituyen en la base para desarrollar en la formación permanente de los profesionales, los procesos de: autoconocimiento, autorregulación, así como la comprensión cabal de sí mismo y del otro.

La aplicación de metodología adecuada estará determinada por las particularidades de cada asignatura, respetando los fundamentos que orientan la formación del ser humano como:

- Actividad
- Comunicación
- Relaciones interpersonales
- Experiencia intelectual y emocional.
- Proceso de participación, colaboración e interacción.
- Transito dependencia – independencia.
- Regulación – autorregulación.

## **2.6. Bases y Principios Científicos**

El Programa de Maestría en Derecho con Mención en Derecho Constitucional y Derechos Humanos, ha organizado el plan de estudios para orientar la investigación ya que es la finalidad de la maestría. Además, recordemos que “innovar e investigar no son conceptos independientes, sino momentos de un mismo proceso hacia el cambio y la calidad sostenida” (Torre, 1999:4)

El eje de investigación tiene como finalidad que los estudiantes de manera progresiva evidencien sus habilidades investigativas con la presentación de productos como matriz de consistencia, operacionalización de variables, elaboración de instrumentos de recojo de datos; siguiendo el proceso metodológico de la investigación científica, que implica:

- Cambio de actitud y adquisición de nuevas competencias profesionales.
- Aplicación práctica de la investigación, como elemento de mejora de la propia práctica profesional y por tanto la innovación.
- Trabajo en equipo, lo que le exige nuevas destrezas sociales.
- La presencia de otros medios, (las nuevas tecnologías) que le permiten otro tipo de interacciones.
- Contribuyente a la preparación del estudiante en formular y desarrollar e investigación de disertación y otros trabajos científicos, así como al análisis de datos e interpretación de los resultados a través del uso del software estadístico.

## **3. OBJETIVOS ACADÉMICOS**

Los propósitos de la formación del Programa de Maestría en Derecho con Mención en Derecho Constitucional y Derechos Humanos, se expresan en los siguientes objetivos:

- 3.1.** La formación de profesional en derecho, con Mención en Derecho Constitucional y Derechos Humanos, debe contar con herramientas de alto contenido académico, científico y tecnológico para la investigación, la docencia y la práctica profesional especializada.
- 3.2.** Facilitar y propiciar metodológicamente la formación jurídica teórica y prácticamente mediante el desarrollo de las habilidades, actitudes y conocimientos requeridos por nuestra realidad.
- 3.3.** Lograr a través de sus egresados, que el derecho, Programa de Maestría en Derecho con Mención en Derecho Constitucional y Derechos Humanos, cumpla su verdadera función social de regular con

justicia la convivencia humana, para que las personas asuman de manera responsable su rol en la sociedad.

- 3.4. Analizar las causas económicas, políticas y sociales que influyen en la transformación del Derecho en el siglo XXI.
- 3.5. Fomentar el análisis crítico jurídico de las propuestas de solución a los problemas planteados en una realidad concreta.

#### **4. REQUISITOS DE ADMISION**

##### **4.1. PERFIL DEL INGRESANTE**

EL Programa de Maestría en Derecho con Mención en Derecho Constitucional y Derechos Humanos sustenta como uno de sus pilares de calidad, relevancia y pertinencia, la selección de aspirantes que evidencian:

- Dominio teórico de áreas disciplinares de su profesión.
- Capacidad de análisis, síntesis, pensamiento crítico y reflexivo.
- Trayectoria profesional y/o académica de prestigio.
- Muestra sensibilidad ante los problemas sociales del Perú y del mundo.
- Conoce una segunda lengua.
- Interés de la investigación.

##### **4.2. REQUISITOS DE INGRESO**

Son requisitos para ser alumno del Programa de Maestría en Derecho con Mención en Derecho Constitucional y Derechos Humanos:

- Poseer grado académico de Bachiller, reconocido o revalidado si fuera otorgado por una Universidad Extranjera y aprobar la evaluación.
- Efectuar el Pago correspondiente por Derecho de Examen de Admisión, y posterior pago de Matrícula.
- El postulante que obtenga nota aprobatoria y alcance bacante en estricto orden de mérito, será admitido en la maestría.

#### **5. PERFIL DEL EGRESADO**

El egresado del Programa de Maestría en Derecho con mención en Derecho Constitucional y Derechos Humanos cuenta con los conocimientos y herramientas prácticas que le permiten analizar de manera crítica la jurisprudencia del Tribunal Constitucional y Poder Judicial en la Materia, para una adecuada defensa de los Derechos Humanos en el ámbito internacional y tiene dominio sobre las acciones

concretas que se pueden interponer en la defensa de los derechos que la constitución reconoce al ser humano y a las personas jurídicas.

## 6. DISTRIBUCIÓN DE ASIGNATURAS POR ÁREAS

El Programa de Maestría en Derecho con mención en Derecho Constitucional y Derechos Humanos ha propuesto una opción formativa para profesionales que tienen como propósito perfeccionar su formación, investigativa. Se desarrolla en cuatro (4) ciclos académicos, con un total de sesenta y cuatro (64) créditos.

Comprende tres áreas curriculares distribuidas de acuerdo al siguiente cuadro:

| ÁREAS                         | ASIGNATURAS   | CÓDIGO  |
|-------------------------------|---|---------|
| <b>DE INVESTIGACIÓN</b>       | 1. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN JURÍDICA SOCIAL. | DE 1429 |
|                               | 2. SEMINARIO DE TESIS I                             | DE 2436 |
|                               | 3. SEMINARIO DE TESIS II                            | DE 2440 |
| <b>DERECHO CONSTITUCIONAL</b> | 1. TEORÍA DEL ESTADO Y DE LA CONSTITUCIÓN           | DE 1430 |
|                               | 2. ARGUMENTACIÓN JURÍDICA CONSTITUCIONAL            | DE 1432 |
|                               | 3. DERECHO CONSTITUCIONAL PERUANO                   | DE 1434 |
|                               | 4. DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL I                | DE 1435 |
|                               | 5. TEORÍA DE LA INTERPRETACIÓN CONSTITUCIONAL       | DE 1436 |
|                               | 6. DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL II               | DE 2433 |
|                               | 7. HISTORIA CONSTITUCIONAL DEL PERÚ                 | DE 2434 |
|                               | 8. NUEVAS TENDENCIAS DEL DERECHO CONSTITUCIONAL     | DE 2437 |
|                               | 9. TEORÍA DE LOS PRECEDENTES CONSTITUCIONALES       | DE 2439 |
| <b>DERECHOS HUMANOS</b>       | 1. TEORÍA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES I           | DE 1431 |
|                               | 2. TEORÍA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES II          | DE 1433 |
|                               | 3. TEORÍA DOGMÁTICA DE LOS DERECHOS HUMANOS         | DE 2435 |
|                               | 4. PROTECCIÓN INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS | DE 2438 |



## 7. PLAN DE ESTUDIOS

| CÓDIGO DE CURSO  | CURSO  | CRÉD | REQUISITOS | HT  | HP  | TOTAL |
|------------------|--|------|------------|-----|-----|-------|
| <b>I CICLO</b>   |  |      |            |     |     |       |
| DE1429           | METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN JURÍDICO SOCIAL  | 4    | MATRÍCULA  | 48  | 32  | 80    |
| DE1430           | TEORÍA DEL ESTADO Y DE LA CONSTITUCIÓN           | 4    | MATRÍCULA  | 48  | 32  | 80    |
| DE1431           | TEORÍA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES I           | 4    | MATRÍCULA  | 48  | 32  | 80    |
| DE1432           | ARGUMENTACIÓN JURÍDICA CONSTITUCIONAL            | 4    | MATRÍCULA  | 48  | 32  | 80    |
|                  |  | 16   |            | 192 | 128 | 320   |
| <b>II CICLO</b>  |  |      |            |     |     |       |
| DE1433           | TEORÍA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES II          | 4    | DE1431     | 48  | 32  | 80    |
| DE1434           | DERECHO CONSTITUCIONAL PERUANO                   | 4    | MATRÍCULA  | 48  | 32  | 80    |
| DE1435           | DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL I                | 4    | MATRÍCULA  | 48  | 32  | 80    |
| DE1436           | TEORÍA DE LA INTERPRETACIÓN CONSTITUCIONAL       | 4    | MATRÍCULA  | 48  | 32  | 80    |
|                  |  | 16   |            | 192 | 128 | 320   |
| <b>III CICLO</b> |  |      |            |     |     |       |
| DE2433           | DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL II               | 4    | DE1435     | 48  | 32  | 80    |
| DE2434           | HISTORIA CONSTITUCIONAL DEL PERÚ                 | 4    | MATRÍCULA  | 48  | 32  | 80    |
| DE2435           | TEORÍA Y DOGMÁTICA DE LOS DERECHOS HUMANOS       | 4    | MATRÍCULA  | 48  | 32  | 80    |
| DE2436           | SEMINARIO DE TESIS I                             | 4    | DE1429     | 48  | 32  | 80    |
|                  |  | 16   |            | 192 | 128 | 320   |
| <b>IV CICLO</b>  |  |      |            |     |     |       |
| DE2437           | NUEVAS TENDENCIAS DEL DERECHO CONSTITUCIONAL     | 4    | MATRÍCULA  | 48  | 32  | 80    |
| DE2438           | PROTECCIÓN INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS | 4    | MATRÍCULA  | 48  | 32  | 80    |
| DE2439           | TEORÍA DE LOS PRECEDENTES CONSTITUCIONALES       | 4    | MATRÍCULA  | 48  | 32  | 80    |
| DE2440           | SEMINARIO DE TESIS II                            | 4    | DE2436     | 48  | 32  | 80    |
|                  |  | 16   |            | 192 | 128 | 320   |
|                  | TOTAL CRÉDITOS                                   | 64   |            | 768 | 512 | 1280  |

## 8. MALLA CURRICULAR

| CICLO I   | CICLO II  | CICLO III   | CICLO IV   |
|---|---|---|--|
| <p>METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN JURÍDICO SOCIAL</p> <p>TEORÍA DEL ESTADO Y DE LA CONSTITUCIÓN</p> <p>TEORÍA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES I</p> <p>ARGUMENTACIÓN JURÍDICA CONSTITUCIONAL</p> | <p>TEORÍA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES II</p> <p>DERECHO CONSTITUCIONAL PERUANO</p> <p>DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL I</p> <p>TEORÍA DE LA INTERPRETACIÓN CONSTITUCIONAL</p> | <p>DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL II</p> <p>HISTORIA CONSTITUCIONAL DEL PERU</p> <p>TEORÍA Y DOGMÁTICA DE LOS DERECHOS HUMANOS</p> <p>SEMINARIO DE TESIS I</p> | <p>NUEVAS TENDENCIAS DEL DERECHO CONSTITUCIONAL</p> <p>PROTECCIÓN INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS</p> <p>TEORÍA DE LOS PRECEDENTES CONSTITUCIONALES</p> <p>SEMINARIO DE TESIS II</p> |
| <p><b>CICLO I</b><br/><b>Créditos 16</b></p>  | <p><b>CICLO II</b><br/><b>Créditos 16</b></p>   | <p><b>CICLO III</b><br/><b>Créditos 16</b></p>  | <p><b>CICLO IV</b><br/><b>Créditos 16</b></p>  |
| <p><b>TOTAL DE CRÉDITOS 64</b></p>  |   |   |  |

## **9. SUMILLAS**

### **I CICLO**

#### **1. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN JURÍDICO SOCIAL**

Asignatura de formación general y naturaleza teórico práctica que introduce y capacita al participante para desarrollar el proceso lógico y metodológico de la investigación científica, definir con claridad un problema jurídico y elaborar un trabajo de investigación en ese ámbito de la realidad, comprendiendo el estudio de nociones generales sobre la tesis, y aquellas otras que aplican en la elección de un tema de investigación de esa naturaleza, así como la actividad exploratoria preliminar pertinente.

#### **2. TEORÍA DEL ESTADO Y DE LA CONSTITUCIÓN**

Asignatura de especialidad y naturaleza teórico práctica que capacita al participante en el conocimiento de las Teorías del Estado y la Constitución, comprendiendo el estudio, origen, justificación histórica naturaleza, soberanía, evolución y situación del Estado Moderno, entre otras connotaciones; organización constitucional del poder y dinámica de la Constitución.

#### **3. TEORÍA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES I**

Asignatura de especialidad y naturaleza teórico práctica que capacita al participante en la dogmática y exegética de los derechos constitucionales y aborda inicialmente el estudio breve pero necesario de las teorías del Poder y los Derechos Humanos, así como su incorporación en la legislación internacional y Constitución Política del Perú; para luego analizar la base normativa internacional y nacional, doctrina y jurisprudencia de los derechos fundamentales, particularmente los contenidos en los artículos 1,2 y 3 de la Constitución Política del Perú.

#### **4. ARGUMENTACIÓN JURÍDICA CONSTITUCIONAL**

Asignatura de especialidad y naturaleza teórico práctica que suministra criterios al participante para la aplicación del derecho constitucional a la resolución de casos según la dogmática jurídica, estimulando su esfuerzo en la fundamentación, así como el de las diferentes teorías que sustentan la argumentación jurídica en general y constitucional en particular.

## II CICLO

### 5. TEORÍA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES II

Asignatura de especialidad y naturaleza teórico práctica que consolida los conocimientos del participante en la dogmática y exegética de los derechos constitucionales; comprendiendo el estudio de la base normativa internacional y nacional, doctrina y jurisprudencia de los derechos fundamentales, particularmente de aquellos no contenidos en los artículos 1,2 y 3 de la Constitución Política del Perú.

### 6. DERECHO CONSTITUCIONAL PERUANO

Asignatura de especialidad y naturaleza teórico práctica que capacita al participante en el conocimiento crítico de la estructura del Estado del Perú y las interrelaciones del poder al interior, permitiéndole advertir potencialidades, peculiaridades y limitaciones; comprende el estudio de la parte orgánica de la Constitución Política del Perú y su contrastación con legislación comparada.

### 7. DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL I

Asignatura de especialidad y naturaleza teórico práctica que capacita al participante en el conocimiento de los procesos constitucionales y de los órganos que ejercen jurisdicción constitucional en el ordenamiento jurídico peruano; comprende el estudio de las jurisdicciones constitucionales de la libertad y orgánica y su contrastación con el derecho comparado.

### 8. TEORÍA DE LA INTERPRETACIÓN CONSTITUCIONAL

Asignatura de especialidad y naturaleza teórico práctica que capacita al participante en la determinación del significado o sentido del precepto jurídico; comprendiendo el estudio de los métodos de interpretación de la ley y teorías de interpretación constitucional, y análisis crítico de jurisprudencia constitucional.

## III CICLO

### 9. DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL II

Asignatura de especialidad y naturaleza teórico práctica que afianza al participante en el conocimiento de los procesos constitucionales y de los órganos que ejercen jurisdicción constitucional en el ordenamiento

jurídico peruano; alcanza el estudio de la jurisdicción constitucional orgánica, jurisprudencia internacional y constitucional, contrastándola con el derecho comparado.

#### **10. HISTORIA CONSTITUCIONAL DEL PERÚ**

Asignatura de especialidad y naturaleza teórico práctica que proporciona al participante una visión historiográfica de la trayectoria constitucional del Perú, analizando e interpretando factorialmente el surgimiento y evolución de las constituciones en nuestro país, como expresión de las estructuras de poder, comprendiendo el estudio crítico de las constituciones políticas entre 1823 y 1993.

#### **11. TEORÍA Y DOGMÁTICA DE LOS DERECHOS HUMANOS**

Asignatura de especialidad y naturaleza teórico práctica que proporciona al participante una visión general sobre la evolución y validez internacional de los derechos humanos; comprendiendo inicial y brevemente el estudio de la Teoría del Poder, para luego desarrollar la Teoría de los Derechos Humanos a través del estudio de su formación y construcción doctrinaria como sustento de los derechos fundamentales.

#### **12. SEMINARIO DE TESIS I**

Asignatura de especialidad y naturaleza teórico práctica que consolida al participante en el desarrollo del proceso lógico y metodológico de la investigación científica aplicado a un problema jurídico, sobre cuya base se formulará una tesis; comprendiendo el estudio de las fases preliminar y de elaboración del proyecto correspondiente.

### **IV CICLO**

#### **13. NUEVAS TENDENCIAS DEL DERECHO CONSTITUCIONAL**

Asignatura de especialidad y naturaleza teórico práctica que empodera al participante mediante el conocimiento sobre las nuevas tendencias del derecho constitucional contemporáneo, principalmente europeo y vinculado al reconocimiento del Derecho a la Constitución y del Derecho a la Democracia; comprendiendo el estudio de la evolución constitucional tras los cambios en la Unión Europea y algunos en Latinoamérica.

#### **14. PROTECCIÓN INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**

Asignatura de especialidad y naturaleza teórico práctica que fortalece al participante en su capacidad crítica al respecto de la eficacia del funcionamiento de los mecanismos de protección de los derechos humanos existentes en el mundo; comprendiendo el estudio de la estructura y funcionamiento del Sistema Internacional de Protección de los Derechos Humanos en general y del Sistema Interamericano en particular, así como el Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

#### **15. TEORÍA DE LOS PRECEDENTES CONSTITUCIONALES**

Asignatura de especialidad y naturaleza teórico práctica que capacita y ejercita al participante en el análisis y explotación de la doctrina jurisprudencial vinculante.

Comprende el estudio de la configuración del precedente vinculante en el ordenamiento constitucional peruano, límites a la declaración de razones suficientes como precedentes vinculantes, y a la obligatoriedad del precedente vinculante y las consecuencias de su inobservancia; y el análisis crítico de los precedentes vinculantes del Tribunal Constitucional.

#### **16. SEMINARIO DE TESIS II**

Asignatura de especialidad y naturaleza teórico práctica que afianza al participante en el desarrollo del proceso lógico y metodológico de la investigación científica aplicado a un problema jurídico, sobre cuya base formuló previamente un proyecto de tesis; comprendiendo el estudio de las fases de desarrollo y final.

## 10. MODELO DE SÍLABO PARA ASIGNATURAS

### Teoría del Precedente Vinculante Constitucional: Análisis de la Jurisprudencia

**Tipo** : Obligatorio **Semestre** : 2018

#### 1. SUMILLA

A través del curso de Teoría del Precedente Constitucional, los alumnos y alumnas adquirirán los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para poder formar su propio juicio de valor sobre la institución del precedente constitucional y los alcances que tiene para la práctica jurisprudencial y el ordenamiento jurídico en general.

En particular, se analiza a la jurisprudencia como fuente del Derecho. Desde esta perspectiva, se estudiará la naturaleza y función del precedente en el marco de los sistemas que pertenecen a las familias del *common law* y del *civil law*; ventajas y desventajas de los mismos. Un segundo objetivo consiste en distinguir el precedente vinculante de otras instituciones como son el precedente judicial, pleno jurisdiccional y otros.

#### 2. CONTENIDO DEL CURSO

##### MÓDULO I: ORIGENES DEL PRECEDENTE

1. Importancia e influencia del Derecho Constitucional
2. Aproximación crítica del common law
3. Definición básica de precedente
4. Derecho Inglés como origen del Precedente
5. Derecho estadounidense como origen del Precedente
6. Respeto y Evolución del Precedente en el Derecho estadounidense:
  - a. **Caso 1:** LESSY V. FERGUSON (1896)
  - b. **Caso 2:** BROWN V. BOARD OF EDUCATION (1954)

##### MÓDULO II: TECNICA DEL PRECEDENTE VINCULANTE CONSTITUCIONAL

7. Presupuestos básicos del Precedente Vinculante Constitucional
8. Otras figuras similares al Precedente Vinculante Constitucional:
  - Sumala vinculante
  - Pleno jurisdiccional
  - Jurisprudencia constitucional
  - Precedente judicial:
    - a. **Caso 3:** Casación N° 222-2008- Lambayeque
9. Antecedentes del Precedente Vinculante Constitucional
10. El Precedente Vinculante Constitucional en el Código Procesal Constitucional:

- a. Alcances e Importancia de artículo VI del Título Preliminar
  - b. Alcances e Importancia de artículo VII del Título Preliminar
  - c. Necesidad de respeto a los precedentes. Estado actual de la cuestión a nivel nacional.
11. Pronunciamientos del Tribunal Constitucional sobre definición y alcances del Precedente Vinculante Constitucional:
- a. **Caso 4:** Exp. 3741-2004.AA
  - b. **Caso 5:** Exp. 0024-2003.AI
12. Naturaleza del Precedente Vinculante Constitucional
13. Justificación de la existencia del Precedente Vinculante Constitucional
14. Elementos del Precedente Vinculante Constitucional
- a. Ratio Decidendi
  - b. Obiter Dictum

### **MÓDULO III: ANALISIS DE LA JURISPRUDENCIA VINCULANTE DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL Y OTRAS DECISIONES**

15. Precedentes Vinculantes Constitucionales:
- a. **Caso 6:** Exp. 5854-2005.PA Caso Amparo Electoral
  - b. **Caso 7:** Exp. 04293-2012.PA Caso Control Difuso Administrativo
  - c. **Caso 8:** Exp. 3075-2006.PA Caso Medidas cautelares en sede administrativa
  - d. **Caso 9:** Exp. 002-2010.PI Caso Régimen CAS
  - e. **Caso 10:** Exp. 2802-2005.PA Caso Amparo en Materia Municipal
  - f. **Caso 11:** Exp. 349-2004.AA Caso Libertad de Tránsito
  - g. **Caso 12:** Exp. 061-2008.PA Caso Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo

### **MÓDULO IV: ANALISIS DE OTRAS DECISIONES DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**

Otras sentencias relevantes a analizar:

- h. **Caso 13:** Exp. 2689-2004.AA & Exp. 2001-A-0313 (Tribunal Fiscal) (Dominio Marítimo)
- i. **Caso 14:** Exp. 1277-99.AC Caso Pacto de Derechos Civiles y Políticos

### **3. METODOLOGÍA**

El primer módulo comprenderá una aproximación histórica precedente. Para ello, se estudiará los orígenes de esta institución en el common law, específicamente el Derecho inglés y estadounidense. Ello permitirá plantear las similitudes y diferencias entre las tradiciones jurídicas del common law con la de civil law, en la cual se inscribe el Derecho peruano.

Los módulos subsiguientes comprenden el estudio de la teoría sobre el precedente vinculante constitucional teniendo como apoyo diferentes estudios



doctrinarios, indagaremos la naturaleza jurídica del precedente vinculante y sus técnicas de aplicación sucedáneas.

Finalmente, el método más importante es el funcional. El módulo comprende temas que serán guiados por una técnica funcional con la finalidad de diagnosticar la regulación del precedente vinculante a nivel nacional e identificar las oportunidades de mejora legislativa en este aspecto. Para ello se tendrá a la vista diferentes normas y proyectos de reformas normativas

#### **4. SISTEMA DE EVALUACIÓN**

Al concluir los módulos 2 y 3 se rendirá una evaluación escrita al finalizar cada uno de los módulos indicados en la forma y duración que establezca el profesor. La nota final es la resultante del:

1. Dos pruebas escritas al finalizar módulos 2 y 3, respectivamente - 30 %
2. Participación oral a lo largo del curso - 40 %
3. Prácticas y exposiciones a desarrollarse durante el dictado del curso - 30%

Siendo el curso breve, es indispensable que los alumnos revisen las lecturas asignadas para el desarrollo del curso. No hay eliminación de ninguna evaluación.

**Nota Final =** Prueba escrita Módulo 2 (15%) +

Prueba escrita Módulo 3 (15%) +

Participación oral individual (40%) +

Prácticas y exposiciones a desarrollarse durante el dictado del curso (30%) =

100%

#### **5. BIBLIOGRAFÍA**

1. Castillo, Luis, El Tribunal Constitucional y su Dinámica Jurisprudencial, Palestra: Lima, 336.
2. Taruffo, Michele. El precedente judicial en los sistemas del *civil law*. En: *Ius et Veritas*, vol. 45. Dic. 2012.
3. Espinosa-Saldaña, Eloy. Precedentes constitucionales en el Perú: surgimiento, uso, evolución, retos y riesgos. En: *El precedente constitucional vinculante en el Perú: análisis, comentario y doctrina comparada*. Adrus: Arequipa. 2009.
4. Mitidiero, Daniel. Fundamentación y precedente: dos discursos a partir de la decisión judicial. En: *La justicia civil en el Estado Constitucional: diálogos para un diagnóstico*. Palestra: Lima. 2016.

5. Chiassoni, Pierluigi. ¿Los precedentes civiles son vinculantes? Consideraciones sobre el artículo 360 bis c.p.c. En: *Desencanto para abogados realistas*. Universidad Externado de Colombia: Bogotá, 2012.
6. Morales, Francisco. El precedente constitucional vinculante y Tesis para optar el grado académico de Magíster en Derecho Constitucional, PUCP, 2016
7. Magaloni, Ana, *El precedente constitucional en el sistema judicial norteamericano*, Mc Graw Hill, Madrid, 2001.
8. Landa Arroyo, César, “Los precedentes constitucionales”, en: *Justicia Constitucional: Revista de jurisprudencia y doctrina*, N.º 5, enero-junio, 2007.
9. García Toma, Víctor, “Las Sentencias Constitucionales: El precedente vinculante”, en: Tupayachi Sotomayor, Jhonny, (Compilador), *El Precedente Constitucional Vinculante en el Perú. Análisis y Doctrina Comparada*, 2da Ed., Adrus Editores, 2014.
10. García Belaunde, Domingo, “El Precedente vinculante y su revocatoria por parte del Tribunal Constitucional (A propósito del caso Provías Nacional Exp. N.º 3908-2007- PA/TC)”, en: Tupayachi Sotomayor, Jhonny, (Compilador), *El Precedente Constitucional Vinculante en el Perú. Análisis y Doctrina Comparada*, 2da Ed., Adrus Editores, 2014.
11. Castillo Córdova, Luis, “La Jurisprudencia vinculante del Tribunal Constitucional”, en: Castillo Alva, José Luis y Castillo Córdova, *El precedente judicial y el precedente constitucional*, Ara Editores, 2008.
12. Barker, Robert S., *El Precedente y su significado en el Derecho Constitucional de los Estados Unidos*, Editora Jurídica Grijley, Lima, 2014.
13. Diez Canseco, Luis, Pasquel, Enrique, “Stare decisis, Intercambios comerciales y predictibilidad: una propuesta para enfrentar la reforma del Poder Judicial”, en: *Revista de Economía y Derecho*, N.º 7, 2004, UPC.

## **6. SENTENCIAS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL A SER EXPUESTAS EN CLASE POR LOS ALUMNOS Y ALUMNAS**

1. Exp. N.º 3771-2004-PHC/TC, caso Miguel Sánchez Calderón
2. Exp. N.º 1150-2004-AA/TC, caso Banco de la Nación
3. Exp. N.º 2496-2005-PHC/TC, caso Eva Valencia Gutiérrez
4. Exp. N.º 2791-2005-PA/TC, caso Julio Soverón Márquez
5. Exp. N.º 1966-2005-PHC/TC, caso César Lozano Ormeño
6. Exp. N.º 3361-2004-AA/TC, caso Jaime Álvarez Guillén
7. Exp. N.º 4677-2004-PA/TC, caso Confederación General de Trabajadores del Perú
8. Exp. N.º 4227-2005-PA/TC, caso Royal Gaming
9. Exp. N.º 0030-2005-PI/TC, caso Ley de la Berrera Electoral
10. Exp. N.º 4635-2004-AA/TC, caso Sindicato de Trabajadores de Toquepala
11. Exp. N.º 3362-2004-AA/TC, caso Prudencio Estrada Salvador
12. Exp. N.º 1333-2006-PA/TC, caso Jacobo Romero Quispe
13. Exp. N.º 7281-2006-PA/TC, caso Santiago Terrones Cubas
14. Exp. N.º 5961-2009-PA/TC, caso Transportes Vicente, Eusebio, Andrea SAC
15. Exp. N.º 4968-2014-PHC/TC, caso Luciano López Flores

## **11. MODALIDAD DE LA MAESTRÍA**

El programa de Maestría en Derecho con mención en Derecho Constitucional y Derechos Humanos se desarrolla en la modalidad presencial en 4 ciclos (4 semestres) académicos, con un total de 64 créditos.

## **12. GRADUACIÓN**

### **12.1. GRADO QUE OTORGA**

MAESTRO EN DERECHO CON MENCIÓN EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y DERECHOS HUMANOS

### **12.2. REQUISITOS DE EGRESO**

El alumno que cumpla los requisitos según la normatividad de la Universidad Nacional de Piura concordante con la **nueva Ley Universitaria 30220**

## **13. LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS DE ENSEÑANZA - APRENDIZAJE**

La formación que brinda el programa de Maestría en Derecho con Mención de Derecho Constitucional y Derechos Humanos, se desarrolla a través de clases teóricas y prácticas, se orientan hacia el análisis de casos prácticos, revisión de bibliografía actualizada vinculada con la Mención de dicha Maestría, además se evidencian estrategias metodológicas que propician la participación activa del alumno, conduciendo este proceso a la reflexión crítica y valorativa de situaciones vinculadas en el ámbito de los Derechos Constitucionales y de los Derechos Fundamentales de la persona.

## **14. SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA**

El sistema de evaluación en el Programa de Maestría en Derecho con mención en Derecho Constitucional y Derechos Humanos, está orientado a evidenciar logros de aprendizajes resultantes en los procesos de aprendizaje en los que se desarrolla, como son:

- Análisis de casos
- participación activa del maestrante
- Trabajos de investigación
- Exposición de los trabajos de investigación
- Debate en clase de los temas de investigación

- Exámenes parciales
- Exámenes finales

La nota mínima aprobatoria es de 13

### 15. PLANA DOCENTE

| Nº  | Docente                    | Grado Académico     | Lugar De Procedencia | Desempeño Laboral   | Cursos A Cargo  |  |   |
|-----|----------------------------|---------------------|----------------------|---|---|--|---|
| 1.- | Omar Sar Suarez            | Doctor En Derecho   | Lima                 | Asesor Jurisdiccional Del Tribunal Constitucional Docente Principal De La Academia De La Magistratura | Derecho Procesal Constitucional Y li  | Teoría De La Interpretación Constitucional     |   |
| 2.- | Edwin Figueroa Gutarra     | Doctor En Derecho   | Lima                 | Juez Superior Del Distrito Judicial De Lambayeque   | Derecho Procesal Constitucional I Y li  | Argumentación Jurídica Constitucional          | Historia Constitucional Del Perú Derecho Constitucional Peruano |
| 3.- | Humberto Cuno Cruz         | Magister En Derecho | Lima                 | Docente De Posgrado - Lima  | *Argumentación Jurídica Constitucional<br>*Derechos Fundamentales I Y Derechos Fundam. li | Derechos Fundamentales I Y Derechos Fundam. li |   |
| 4.- | Dennys Silva Valdiviezo    | Doctor En Derecho   | Piura                | Docente Principal De La Unp   | *Metodología De La Investigación<br>*Seminario De Tesis                                   |  |   |
| 5.- | Juan Andres Fuentes Veliz  | Doctor En Derecho   | Lima                 | Docente De Posgrado - Lima  | Teoría Del Estado Y La Constitución   | Teoría De Los Precedentes Constitucionales     |   |
| 6.- | Milagros Revilla Izquierdo | Doctor En Derecho   | Lima                 | Docente De Posgrado - Lima  | Protección Internacional De Los Derechos Humanos  | Teoría De Los Derechos Fundamentales           |   |

|   |                        |                     |       |                           |   |                                |  |
|---|------------------------|---------------------|-------|---------------------------|---|--------------------------------|--|
| 7 | Jesus Ocampos Mogollon | Magister En Derecho | Piura | Docente De Posgrado - Unp | Teoría Y Dogmática De Los Derechos Humanos                        | Derecho Constitucional Peruano |  |
| 8 | Luis Carrasco Garcia   | Doctor En Derecho   | Piura | Docente De Posgrado - Unp | Historia Constitucion al Del Perú Derecho Constitucion al Peruano |                                |  |

## 16. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

### 16.1 EQUIPOS Y RECURSOS DIDÁCTICOS

El programa de Maestría en Derecho con Mención en Derecho Constitucional y Derechos Humanos, cuenta con aulas debidamente equipadas para el desarrollo de la Cátedra, como con Proyector Multimedia, Equipo de Cómputo, Parlantes, Aire acondicionado, entre otros.

## 17. LINEAS DE INVESTIGACIÓN

Las líneas de investigación orientadas a los tesisistas a definir su tema de investigación, así como a reconocer de forma fluida temática sobre las cuales se cuenta con los antecedentes necesarios para facilitar los procesos de investigación.

## 18. ELABORACIÓN DE INFORMES DE INVESTIGACIÓN

El proceso de investigación científica concluye con la transmisión a los destinatarios interesados los aspectos más relevantes del mismo. Esto puede hacerse de modo oral en algunas ocasiones (diálogos, jornadas, congresos, seminarios, charlas, entre otros). Al culminar el programa se debe redactar el informe que dé cuenta de los resultados obtenidos, de las conclusiones a las que se ha llegado sobre la realidad estudiada.

El informe ha de servir como instrumento de comunicación. Esto significa que ha de transmitir un mensaje que sea entendido por quienes lo reciben y lo leen. Para ello es necesario cuidar el lenguaje utilizado en cuanto a su redacción y estilo. Este lenguaje, además de posibilitar ser comprendido por el receptor, ha de reflejar con exactitud las características, valores, vivencias, valoraciones, etc. de los sujetos que han participado en la investigación, sobre todo si se trata de una

investigación cualitativa. Se recomienda utilizar un lenguaje natural, aunque incluya términos técnicos, que, además de ser entendible, refleje el rigor y seriedad de la investigación.

Los informes se harán de acuerdo a lo establecido en el reglamento de tesis de la EPG. El Programa de Maestría en Derecho con Mención en Derecho Constitucional y Derechos Humanos promoverá su publicación en revistas científicas y especializadas en diversas temáticas en boletines divulgativos. La redacción y grado de complejidad de estructuración del informe puede variar en función de quien sea su destinatario; otros investigadores, responsables institucionales y políticos, docentes, educadores, ciudadanos en general, etc. Por eso, se puede diferenciar entre informes científicos, más orientados a la práctica o informes más divulgativos. En cualquier caso, se considera que un informe de investigación bien redactado ha de cumplir tres características básicas: ser científico, servir de instrumento de comunicación y ser útil.

### **18.1. El estilo de redacción**

El informe de investigación se redacta con un determinado estilo. Téngase presente que un informe no es un ensayo sino un relato real de cómo y por qué se estudió un determinado problema y los resultados que se obtuvieron sin ambigüedad. Leer publicaciones de una determinada área profesional ayudara a encontrar su estilo propio, sin embargo, es necesario tener presente algunas indicaciones; sobre el particular, Polgar y Thomas (1993:335-337), señalan:

1. Redactan solo una idea por párrafo. Deben evitarse frases largas u oraciones complicadas. Las oraciones cortas y sencillas resultan más fáciles de entender por los lectores. En otras palabras, se debe intentar comunicar y no adoptar poses.
2. Las citas no se deben utilizar más de lo imprescindible, tratando de expresar las ideas con las propias palabras. Las citas se emplean solo cuando es necesario transmitir con precisión las ideas de otro investigador, una definición o concepto fundamental, según su origen.
3. El informe de investigación debe ser redactado utilizando tiempos verbales de pasado.
4. Debe emplearse un estilo objetivo, evitando los pronombres personales siempre que sea posible.
5. Apoyarse en ideogramas, tablas de síntesis, graficas, figuras, etc. es un buen recurso de comunicación para facilitar la comprensión del informe.

6. Desde un punto de vista ético, los investigadores tienen la obligación de publicar resultados honestos y exactos, no se trata de publicar a cualquier precio. de ahí que tengamos presente al menos lo siguiente:

- Los datos no deben manipularse o “guiarse”. son los obtenidos a través de los instrumentos de medida.
- Los datos o teorías no deben tomarse de otros y presentarse como propios.
- No deben ocultarse o ignorarse las limitaciones y problemas relativos a la realización de los estudios (falta de colaboración o implicación de los sujetos, con lo que puede implicar para la generalización del estudio y, por tanto, su validez externa)
- Los datos deberían analizarse e interpretarse con honestidad, evitándose sesgos de índole personal, ideológico - política o emocional.

## **19. CAMPO DE ACCIÓN DEL EGRESADO**

El egresado del Programa de Maestría en Derecho con mención en Derecho Constitucional y Derechos Humanos podrá desempeñarse como un profesional capaz de enfrentar con éxito los retos que involucra la gestión, la investigación y desarrollo de las nuevas tendencias jurídicas aplicadas en el campo del Derecho Constitucional y Derechos Humanos.